

de Purchil, 66, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 1.745.800 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y aumentar simultáneamente el capital social en la suma 3.010 euros, con prima de emisión de 2.998 euros por acción.

Granada, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Mesonero-Romanos Aguilar.—54.989.

REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 14 de diciembre de 2002, se convoca Junta general ordinaria de la entidad que se celebrará en su domicilio social, sito en la avenida del Mundial 82, sin número, de Valladolid, el próximo día 31 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados, informe de auditoría y de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración, correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2002.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, redacción y aprobación del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que hayan cumplido los requisitos legales y estatutarios establecidos y tengan inscritas con cinco días de antelación sus acciones en el libro registro de acciones. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones, su informe y la restante documentación que ha de someterse a su aprobación, así como pedir su inmediata entrega o envío gratuito. Para obtener la tarjeta de asistencia, las acciones podrán depositarse en el domicilio social.

Valladolid, 14 de diciembre de 2002.—El Presidente, Carlos Suárez Sureda.—54.954.

RECOL NETWORKS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Recol Networks, Sociedad Anónima», celebrada el día 4 de diciembre de 2002, aprobó reducir el capital social en 14.400.000 euros mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 15.000.000 de acciones en la cuantía de 0,96 euros cada una de ellas, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, compensando pérdidas por importe de 14.395.568,14 euros y dotando una reserva legal por importe de 4.431,86 euros destinando el exceso a la dotación a la reserva legal.

En consecuencia, dicha Junta acordó, asimismo, modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, que ha quedado redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5: El capital social es de 600.000 euros, representado por 15.000.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, representadas por anotaciones en cuenta.»

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recol Networks, Sociedad Anónima», Alfonso Barón Bastarache.—54.607.

RECOL NETWORKS, S. A. (Sociedad absorbente) PROMOCIONES GAELMA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Recol Networks, Sociedad Anónima» y «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 4 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo «Recol Networks, Sociedad Anónima» a su filial «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima», unipersonal, y extinguiéndose ésta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de octubre de 2002. Asimismo se aprobó como balance de fusión en cada caso el cerrado a 31 de julio de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recol Networks, Sociedad Anónima», Alfonso Barón Bastarache y el Administrador único de «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima», unipersonal, Carlos de Andrés Ruiz.—54.606. 1.ª 17-12-2002

RECTIFICADOS ALMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

El pasado día 10 de diciembre de 2002 y en primera convocatoria, la Junta general de esta sociedad, acordó:

Primero.—Reducir el capital social por amortización de acciones propias, por desembolsos pendientes de los accionistas y por adaptación al euro, quedando fijado el capital social en 11.520 euros.

Segundo.—Transformar esta sociedad de anónima laboral a limitada laboral, con la denominación de «Rectificados Almería, Sociedad Limitada Laboral».

Tercero.—Aprobar los nuevos Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Nombrar Administrador único.

Quinto.—Facultar al Administrador único para elevar a público los acuerdos tomados.

Almería, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Francisco Nadal Hernández.—54.993. 1.ª 17-12-2002

REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación simultánea La Junta general extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2002 ha acordado, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260 apartado 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la disolución de «Regional de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima», y la liquidación simultánea con reparto del Activo resultante entre los

accionistas y extinción de la personalidad jurídica de la sociedad disuelta, aprobándose igualmente, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Acciones Retecal SOTCYL	51.429.811,63
Acciones Televisión Castilla y León	6.028.087,43
Tesorería	625.026,86
Total Activo	58.082.792,94
Pasivo:	
Capital social	93.197.671,00
Capital pendiente desembolso	-540.599,50
Reserva ajuste euros	1.004,92
Reservas especiales	-1.579.688,92
Pérdidas ejercicios anteriores	-12.678.333,83
Resultado ejercicio 2002	-20.857.860,24
Desembolsos pendientes s/acciones Retecal	540.599,50
Total Pasivo	58.082.792,94

Este Balance podrá ser impugnado conforme a las normas de la sección segunda del capítulo V de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto sean aplicables. Todo lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la citada Ley.

Valladolid, 12 de diciembre de 2002.—El Liquidador solidario.—José Luis Ulibarri Cormenza.—54.586.

SAINT RANDY, SIMCAV, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2002 acordó reducir el capital social en la cifra de 1.149.472,45 euros para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación en la suma de 0,95 céntimos de euro por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 2,05 euros por acción y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.404.051,40 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.514 euros con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales delegándose en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación aplicable.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo de un mes a partir de la notificación de la autorización administrativa de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Rocio Mato Adrover.—54.584.

SEGURIDAD Y TÉCNICAS DE ACCESO Y CONTROL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social el día 2 de enero de 2003, a las diez horas en primera convocatoria y el día 3 de enero de 2003, a las diez horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Administrador.

Barcelona, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador, José Blanes Rico.—54.865.